Nota DNC N° 200 /2021

Asunción, 8 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387917
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Entidad	Ministerio de Relaciones Exteriores
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente.
2. En la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida, indican: *"Demostrar la experiencia en servicio de fumigación y/o desinfección (dependiendo del lote ofertado) con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017-2018-2019."* Sugerimos aclarar si la cantidad de contratos exigidos deberá corresponder por cada año o dentro de los tres últimos años.
3. En la sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos:
   I. En la Pág. Nº 23, en donde, indican: *"El oferente deberá de realizar el servicio en otro local no determinado en el pliego si se realizara un cambio de sede, siempre y cuando la misma no implique aumento del personal."* Al respecto, le recordamos lo que establece el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03**, *"…como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos,* ***especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas."*** (Subrayado y negritas son nuestras)
   II. Plan de Entrega (Servicios), indican: *"El plan de entrega de las fumigaciones y desinfecciones será en la fecha que se estipule en la orden de servicio, la cual será remitida, con una antelación mínima de 24 horas."* Al respecto, solicitamos a la convocante, establecer un pazo prudencial para la realización de los trabajos, a los efectos de proporcionar suficiente información al oferente y con ello evitar inconvenientes en la ejecución contractual.

4. Considerando que no serán utilizados los formularios en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda “No Aplica”, al formulario N° 1 Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor y al formulario N° 3 Garantía de Anticipo, de la sección de Formularios.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)